

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/09/2022

ESTADO No. 153

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500620130012800	Ejecutivo	MARIA EDILMA MONTENEGRO MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo dirigida ante BANCOLOMBIA a través del oficio No. 116 del 12 de febrero de 2016. Librese la respectiva comunicación.	12/09/2022		
76001310500620160044900	Ejecutivo	MARIA ADALJISA VALENCIA BARRIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. presentar liquidacion de credito y se abstiene de reconocer personeria.	12/09/2022		
76001310500620170012300	Ordinario	JOSE WILMER TOLEDO TABARES	COLPENSIONES	Auto requiere OBS. Requiere a la incidentista para que diligencie el citatorio que trata el Art. 291 del CGP y rechaza solicitud de LUIS CARLOS GUTIERREZ LOPEZ. CHARC	26/11/2020		
76001310500620190054800	Ejecutivo	LUIS ERNESTO GARCIA CUELLAR	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago OBS. TOTAL de la obligacion y ordena archivo.	12/09/2022		
76001310500620190075600	Ordinario	HERNAN SERRANO SANCHEZ	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI USC	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha OBS. REPROGRAMAR para realizar la diligencia artículo 80 del CPTSS-, la del 17 DE ENERO 2023 (08:30 A.M.)	12/09/2022		
76001310500620200003000	Ejecutivo	ARLEY LENIS NIÑO	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar OBS. y aprueba liquidacion de costas.	12/09/2022		
76001310500620210013800	Ejecutivo	MARY CACHIMBO DE CARABALI	COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. decide recurso, rechaza excepciones y solicita a las partes presentar la liquidación del crédito.	12/09/2022		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/09/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

Secretario